

**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día **27 del mes de febrero de 2023**, en la oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sita en Soconusco número 31 colonia Aguacatal de dicha ciudad, se encuentra reunida la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103T00000-001-2023**, integrada por los C.C. **Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A Verónica Ramón Cortina**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Elsa María Villaraux Cervón**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Tania Herrera Sobrecueva**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; **Enrique Alberto Pérez Antonio**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz; con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica-Económica y la emisión del Fallo, de conformidad con el **punto 3.11.** de las Bases de la **Licitación** en comento. -----

El **Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Subdirector de Recursos Materiales, de conformidad con los artículos 35, fracciones IV, V, 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da lectura al Dictamen Técnico-Económico y Fallo de la Licitación antes referida:-----

**RESULTANDO**

**Primero.** - Que la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**., se llevará a cabo con la finalidad de proporcionar un servicio oportuno de calidad, con eficiencia y eficacia a los Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz.-----

**Segundo.** - La presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección De Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz distribuido de la siguiente manera:-----

NO. DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	NO. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/162/2023	FASSA 2023	20205	14401	SSE/D-0236/2023	211110030010000/000178CG/2023
	SUBSIDIO ESTATAL 2023	20202		SSE/D-0133/2023	211110030010000/000094CG/2023
	ASE LÍQUIDA 2023	21996		SSE/D-0131/2023	211110030010000/000093CG/2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Lo anterior en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012; así como 26, y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019. -----

**Tercero.** - Que para la contratación referida, se determinó la modalidad de **Licitación Pública Nacional** con fundamento en los artículos 1 fracción I, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 35 y demás relativos aplicables de la Ley Número 539.-----

**Cuarto.** - Que la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2023**, se publicó el día **08 de febrero de 2023**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado; así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> durante los días **08, 09 y 10 de febrero de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Numero 539.-----

**Quinto.** - Que de acuerdo al **punto 3.4.** de las Bases de Licitación, con fecha **15 de febrero de 2023**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**Sexto.** - Que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** se desarrolló el día **21 de febrero de 2023**, conforme a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Número 539 y en el **punto 3.6.** de las Bases de la Licitación. -----

**Séptimo.** - Que como se advierte en el Acta de Presentación y Apertura de **Proposiciones Técnicas y Económicas**, se contó con la participación de los licitantes: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de los que se recibieron formalmente sobres cerrados que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas respectivas, procediéndose en primer término a la apertura de las Proposiciones Técnicas y a la **revisión cuantitativa** de la documentación que las integraba sin entrar en el análisis detallado de su contenido.-----

Posteriormente se procedió a la lectura de las **Proposiciones Económicas** presentadas por los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas fueron aceptadas, comenzando con los importes totales ofertados por las empresas participantes, y la firma de los aspectos técnicos y económicos por parte de la Comisión de Licitación y del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de lo cual se dejó constancia en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes y que corren agregados en el expediente de Licitación, difundido en la página de la convocante.-



Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONSIDERANDOS

I.- La Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-001-2023**, de conformidad en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 y demás relativos de la Ley Número 539; artículo 56 del Decreto Número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial en el número extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

II.- El objeto del presente concurso, lo constituye la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la Convocatoria y Bases de Licitación.

III.- En sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y económicos, conforme a lo señalado en los **puntos 3.8., 3.9. y 3.10.** de las Bases, así como el precio ofrecido y los descuentos otorgados. En este contexto, una vez analizadas las Proposiciones Técnicas de los Licitantes, se procedió al análisis de las ofertas económicas, orientándose la adjudicación a favor de las Proposiciones que, habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados, presenten la oferta más conveniente al interés de la convocante.

IV.- Con el objeto de verificar que el Servicio ofertado se sujeta a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las Bases, **Anexo Técnico** y acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, la Comisión Evaluadora y la Comisión de Licitación, procedieron a la revisión detallada de las Proposiciones Técnicas, y Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes, para dar cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.5.** de las Bases, el cual establece que los Licitantes **podrán participar, por el renglón único en concurso**, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico** de las Bases.

V.- Con fecha **23 de febrero de 2023**, mediante oficio número **SESVER/SRH/DPSP/2224/2023**, la **L.C. Alicia Yazmín Vázquez Cuevas, Subdirectora de Recursos Humanos**, hizo llegar a la Subdirección de Recursos Materiales, el Dictamen Técnico correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE**





**VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**", evaluando las Proposiciones Técnicas presentadas por los Licitantes: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, mismo que a continuación se transcribe:-----

\*\*\*\*INICIA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día **23 de febrero del 2023** y con fundamento en el Artículo **43**, Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **L.C. Alicia Yazmin Vázquez Cuevas, Subdirectora de Recursos Humanos** y **L.C. Tania Herrera Sobrecueva, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales al Personal** con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-001-2023** relativa a la **"Contratación de Póliza de Seguro de Vida Básica (40 meses sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz"** después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

**DICTAMEN TECNICO**

Con fecha **21 de febrero de 2023**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales**, así mismo concluido dicho acto, se turnan a esta Subdirección de Recursos Humanos las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico Correspondiente de las siguientes empresas:

No	EMPRESA
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB
2	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 43, Fracción VII, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas



Handwritten signatures and blue circular stamp on the bottom right of the page.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

participantes, así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada; acción que se ejerce al tenor del siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que, del análisis a las propuestas técnicas referidas en el antecedente del presente, se obtiene respecto a:

#### **01.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB**

La propuesta no cumple con los requerimientos señalados en el anexo técnico, conforme a lo siguiente:

- Señala que Grupo Nacional Provincial de S.A.B. reconocerá como fecha de ocurrido del siniestro la fecha de dictamen de invalidez total y permanente emitida por el IMSS o ISSSTE, sin embargo, no menciona al Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", requisito indispensable toda vez que Servicios de Veracruz cuenta con trabajadores que reciben el Servicios Médico por parte de dicha Unidad Aplicativa.

#### **02.- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

La propuesta cumple con los requerimientos señalados en el anexo técnico y con las condiciones específicas de los 16,187 trabajadores enlistados en la base de datos remitida como complemento el día 08 de febrero del año en curso.

Por lo que una vez evaluadas, se acepta la Propuesta Técnica del Licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplen con lo solicitado en las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-001-2023** relativa a la **"Contratación de Póliza de Seguro de Vida Básica (40 meses sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz"** y a la **Ley N°. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Se emite el presente dictamen a las **11:30 horas del día 23 de febrero de 2023**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce los que en el intervinieron.

**L.C. ALICIA YAZMÍN VÁZQUEZ CUEVAS**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES  
SOCIALES AL PERSONAL

\*\*\*\*FINALIZA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*

Página 5 de 8



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

VI.- Que como puede advertirse en el Dictamen Técnico derivado de la Evaluación Técnica Cualitativa realizada por el Área Usuaria, el renglón único ofertado por los Licitantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con los requisitos solicitados en Bases, Anexo Técnico y los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones. -----

VII.- Una vez analizado el Dictamen Técnico de las Proposiciones presentadas, se procedió a la Evaluación Económica cualitativa de los Licitantes participantes, cuyas Proposiciones ofertadas cumplieron técnicamente con los requisitos solicitados en Bases, **Anexos y Fichas Técnicas**, y los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.-----

VIII.- Derivado del análisis económico cualitativo de las Proposiciones presentadas por las empresas: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 44, 48, 51 y demás relativos de la Ley Número 539; 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a las Bases de la Licitación, Junta de Aclaraciones y de conformidad con el Dictamen Técnico-Económico que antecede, se emite el siguiente:

### FALLO

**Primero.** - Con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48 y 51 de la Ley Número 539, en concordancia con lo establecido en el **punto 3.9** de las Bases de Licitación, el cual señala que la adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso; y una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones por el área supervisora y por la Comisión de Licitación, se determina lo siguiente:-----

#### Evaluación de la Proposición Técnica:

1.- El Licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, cumple cuantitativa, mas no cualitativamente con los requisitos de las Bases, para la Proposición Técnica y con las especificaciones técnicas en el **renglón único**, por lo que **no es procedente** realizar la evaluación económica, por no cumplir con lo requerido por la convocante, de acuerdo al dictamen técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos.-----

2.- El Licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las Bases, para la Proposición Técnica y con las especificaciones técnicas en el **renglón único**, por lo que **es procedente** realizar la evaluación económica, por cumplir con lo requerido por la convocante.-----

### Evaluación de la Proposición Económica:

1. - El Licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con la Proposición, los requisitos de las Bases, y su Proposición Económica para el **renglón único**, presenta un importe total de **\$27,661,791.94** (Veintisiete millones seiscientos sesenta y un mil setecientos noventa y un Pesos 94/100 M.N.), por lo que es susceptible de ser adjudicado. -----

**Segundo.** - Que conforme al resolutivo que antecede a la evaluación de la Proposición Económica presentada por el participante en la **Licitación Pública Nacional número LPN-103T00000-001-2023**, la Comisión de Licitación con base en los considerandos I, II, III, IV, V, VI y VII, determina adjudicar el contrato derivado de la Licitación conforme al monto que se señala a continuación:-----

Nº DE RENGLÓN OFERTADO	NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL DE TRABAJADORES	MESES COTIZADOS	PORCENTAJE DE PRIMA MENSUAL	IMPORTE
RENGLÓN ÚNICO	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	16,187	10	1.505%	\$ 27,661,791.94

**Tercero.** - Lo anterior, por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por el área supervisora y dado que no excedió la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento se adjudica el renglón único al proveedor **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**-----

**Cuarto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Número 539, se hace de conocimiento que no se cuenta con segunda mejor opción para el renglón único.-----

**Quinto.** - Notifíquese al Licitante: **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, a que comparezca a través de su representante legal a firmar el contrato respectivo, derivado de la presente Licitación, **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa-Enríquez, Veracruz.-----

**Sexto.** - Como lo disponen los artículos 44 y 51 segundo párrafo de la Ley Número 539, **notifíquese por escrito y con acuse de recibo** el resultado del presente Fallo a los Licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.-----

**Séptimo.** - Se hace del conocimiento de los Licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente Fallo podrá ser impugnado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno en



Handwritten signatures and initials in blue ink.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Lo anterior, se hace del conocimiento de los Licitantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal. El procedimiento estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y en el link <http://www.sserver.gov.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para la **Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-001-2023**, firmando al calce y al margen para debida constancia los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las **13:00 horas** del mismo día, mes y año de su inicio.--

POR "SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
 <b>Lic. Facundo Valdivia Cadena</b> Subdirector de Recursos Materiales	 <b>C.P.A Verónica Ramón Cortina</b> Jefa del Departamento de Adquisiciones
 <b>Lic. Elsa María Villaraux Cervón</b> Representante de la Dirección Jurídica	 <b>Lic. Tania Herrera Sobrecueva</b> Representante de la Subdirección de Recursos Humanos
 <b>Enrique Alberto Pérez Antonio</b> Cotizador	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA BÁSICA (40 MESES DE SUELDO BASE) PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".-----

----- **FIN DEL ACTA** -----

